

tonio García, empleado de ese organismo, una pensión de RD\$20.00 mensuales, que será pagada con cargo al presupuesto del citado Ayuntamiento, de cada año.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de mayo del mil novecientos sesenta, años 117º de la Independencia, 97º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto N° 5753, que cancela las Letras Patentes que acreditan al señor Berardo Giraldo A., como Cónsul Honorario de la República en Manizales, Colombia.

G. O. N° 3476, del 13 de Mayo de 1933.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5753

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.—Quedan canceladas las Letras Patentes que acreditan al señor Bernardo Giraldo A., como Cónsul Honorario de la República en Manizales, Colombia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta, años 117º de la Independencia, 97º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto N° 5754, que nombra varios miembros del Instituto Dominicano de Ciencias Matemáticas Puras.

G. O. N° 8476, del 13 de Mayo de 1960.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5754

VISTO el Decreto N° 3964, de fecha 23 de julio de 1958;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—En adición a los miembros que integran actualmente el Instituto Dominicano de Ciencias Matemáticas Puras, formarán parte del mismo el Arquitecto José Antonio Caro Alvarez, los Ingenieros, Rafael Bonnelly, Juan Manuel Bonetti Ramírez, José Ramón Báez López Penha, Felipe Lamarche Soto, Oscar Cucurullo y Licenciada en Ciencias Físicas y Matemáticas Alicia Ramón.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de mayo del mil novecientos sesenta, años 117º de la Independencia, 97º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto Nº 5755, que cancela las Letras Patentes que acreditan al señor Eduardo Martínez Capella, como Cónsul Honorario de la República en Cartagena, Colombia.

G. O. Nº 8476, del 13 de Mayo de 1960.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5755

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.—Quédan canceladas las Letras Patentes que acreditan al señor Eduardo Martínez Capella, como Cónsul Honorario de la República en Cartagena, Colombia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta, años 117º de la Independencia, 97º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA